

MINUTA DE ACUERDOS DE LA SUBCOMISIÓN ESTATAL DEL NIVEL PRIMARIA SEF-SNTE-CNTE DE RELACIONES LABORALES.

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; siendo las 12:00 horas del día 14 de enero de 2020, reunidos en las instalaciones de Subsecretaría de Educación Federalizada ubicada en la 4ª norte esquina 18 Oriente, Col. Los Santos, de esta ciudad por una parte, el Profesor Rafael Morales Vázquez, en su calidad de Director de Educación Primaria, asistido por los Jefes de Departamento de dicho nivel, a quien en lo sucesivo se le denominará "Dirección de Educación Primaria", por otra parte el Profesor Enrique Ruíz Pérez en su calidad de Secretario de Trabajos y Conflictos de la Sección VII, quien en lo sucesivo se denominará representación sindical del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación SNTE-CNTE y demás miembros que conforman la representación sindical, con el objetivo de dar continuidad con los trabajos de revisión, conciliación, reordenamiento y validación de las cadenas de cambios 2019-2020 en sus modalidades de Docente Frente a Grupo, PAAE y Directores Técnicos, de acuerdo al acta constitutiva de la Comisión Mixta de Relaciones Laborales SEF-SECCIÓN VII del SNTE-CNTE, obteniéndose los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Esta Subcomisión Estatal del Nivel Primaria General de relaciones laborales SEF-SNTE-CNTE, acuerda publicar el resultado final de la revisión, conciliación, reacomodo y validación de las cadenas de cambios de docentes frente a grupo, directores técnicos y personal de asistencia a la educación el día martes 14 de enero de 2020.

SEGUNDO: Esta Subcomisión acuerda hacer entrega de las órdenes de comisión los días 20 y 21 de enero, presentando la constancia de no adeudo original correspondiente, a partir de las 9:00 AM A 3:00 PM en las instalaciones de la explanada de la Subsecretaría de Educación Federalizada, ubicada en la Colonia 24 de Junio en la mesa única de atención integrada por ambas partes.

TERCERO: Esta subcomisión mixta de relaciones laborales, acuerda: que todos los interinos ubicados en cada uno de los centros de trabajo serán reubicados de manera inmediata de acuerdo a las necesidades que genera la cadena de cambios.

CUARTO: Una vez terminados los procesos de cambios inmediatamente deberán instalarse las subcomisiones de zonas escolares y realizar su propia cadena de cambio interna.

QUINTO: Las partes manifiestan que el presente instrumento es producto del diálogo sin que medie error, dolo, mala fe o cualquier vicio que lo pueda invalidar y que no atenta contra el derecho laboral o sindical, la costumbre y la buena fe, lo ratifica en todas y cada una de sus partes firmando para su debida constancia los que en ella intervinieron.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN FEDERALIZADA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS

Rafael Morales Vázquez
Presidente

ENRIQUE RUÍZ PÉREZ
CHIAPAS
SECCIÓN 7
SECRETARÍA DE TRABAJOS Y CONFLICTOS DE PRIMARIAS
Presidente

FERNANDO GUILLERMO VELÁZQUEZ PÉREZ
Primer secretario

MANUEL GUZMÁN REYES
Segundo secretario